

378 - Subsec  
28-08.

12440



BPC/DCC/DPC/GH



**OTORGA PATROCINIO AL COLECTIVO DE MUJERES MATEMÁTICAS EN CHILE PARA EL "II ENCUENTRO DE MUJERES MATEMÁTICAS DE AMÉRICA LATINA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1233**

**SANTIAGO, 01 SEP 2017**

**VISTOS:**

El artículo 3° de la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es el órgano encargado de colaborar con la Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.
2. Que, el literal f) del artículo 3 de la Ley N° 20.820 encomienda al Ministerio la función de velar por la transformación de estereotipos, prejuicios y prácticas sociales y culturales, entre otros, los basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos y que naturalizan y reproducen la discriminación arbitraria contra las mujeres.
3. Que, el Colectivo de Mujeres Matemáticas en Chile ha organizado la realización del "II Encuentro de Mujeres Matemáticas de América Latina" a desarrollarse entre el 22 y el 26 de enero de 2018 en el Centro de Estudios Científicos, en la ciudad de Valdivia.
4. Que, este encuentro contará con la participación de destacadas académicas latinoamericanas del área de las matemáticas y en materias relativas a la equidad de género, quienes realizarán charlas, mesas redondas y talleres, y cuyo objetivo principal será visibilizar hacia la comunidad la participación de mujeres en matemáticas en Latinoamérica, a fin de contrarrestar los efectos nocivos de los estereotipos de género.
5. Que, la iniciativa cuenta el apoyo financiero del Comité para las Mujeres Matemáticas (CWM), perteneciente a la Unión Matemática Internacional (IMU).
6. Que, mediante Memorando N° 0123/2017, de 04 de agosto de 2017, del Departamento de Comunicaciones y Prensa, se solicita acceder a la petición señalada en los considerandos precedentes, atendido que dichas iniciativas se enmarcan con la misión y objetivos.
7. Que, mediante Memorando N° 392/2017, de 10 de agosto de 2017, de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, se autoriza el patrocinio solicitado.



**RESUELVO:**

**PRIMERO: OTÓRGASE** el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género al Colectivo de Mujeres Matemáticas en Chile para “**II ENCUENTRO DE MUJERES MATEMÁTICAS DE AMÉRICA LATINA**”.

**SEGUNDO:** La presente resolución autoriza sólo para que se use y/o publicite el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, como patrocinante de la realización del encuentro referido precedentemente, sin que ello importe desembolso económico alguno para el Ministerio.

**TERCERO:** El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente para la realización del encuentro citado en el resuelto primero, quedando estrictamente prohibido utilizar el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para cualquier otro evento u actividad de similar naturaleza.

**CUARTO:** El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido en caso de estimarlo necesario.

**QUINTO:** Se deja constancia que esta resolución no involucra gastos para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**SEXTO:** Notifíquese la presente Resolución a doña Javiera Barrera M., miembro del Colectivo de Mujeres Matemáticas en Chile y del Comité Organizador del “II Encuentro de Mujeres Matemáticas de América Latina”.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**CLAUDIA PASCUAL GRAU**  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**Distribución:**

Subsecretaría  
División Jurídica  
Departamento de Prensa y Comunicaciones  
Oficina de Partes